

Excmo. Señor.

Con fecha 21 de Octubre último tuve el honor de dirigirme a V. E. informándole el celo y entusiasmo de la distinguida corporación que me ha dignado presidir a fin de que se sirviera inferir acerca de la concesión de un privilegio para derechos sobre ciertos artículos de lana y algodón, de que me comunicó la Real Cédula por el Sr. D. Juan J. Carrasco, de fecha de 17 de Septiembre, y en 10 de Noviembre se publicó la Real Cédula de revocación a V. E. esta causa, por lo que autorizóme que se le comunicara al Sr. Procurador. El mismo señor procurador me manifestó que se merecía su atención especial de sus señorías de servir con urgencia a este negocio a fin de que pueda concurrir al efecto que desea la Real Cédula por el Sr. D. Juan J. Carrasco.

Dios que a V. E. salve! Valencia 10 de Enero de 1837.

Melchor Rodríguez

Excmo. Sr. Director de la Sociedad económica de Amigos del País.

1851 C-127

27. Junio n. 11.2



D.<sup>o</sup> D. Juan  
N.º 4698.

Con un momento antes de recibir la  
M.ª orden que sigue.

"Ministerio de la Gobernacion  
del Sr. D. Manuel de Sotomayor - como  
Sr. D. M.ª de Sotomayor se ha dignado  
expedir por las Prerrogativas del Con-  
sejo de S.ª de Ministros, el M.ª Decreto  
siguiente de conformidad con lo pro-  
puesto por mi Consejo de Ministros,  
tengo en relevo del cargo de Gober-  
nador de la Provincia de Valencia  
al Sr. D. Melchor Verdier quedando  
muy satisfecho de sus servicios y  
de la lealtad y fealdad con que lo ha de-  
sempañado. Dado en Palacio a veinte-  
ocho de Febrero de mil ochocientos  
cinquenta y uno. Yo el Subscrito de la  
Real cedula - Sr. Presidente del Con-  
sejo de Ministros, Juan Bravo Murillo  
Yo de M.ª orden lo comunico a V.ª  
para su noticia y efectos, c.rrer.



Ala Direccion  
Indiferente general  
N. 3843

51  
Debimos salir el dia de manana p.<sup>a</sup> Madrid, queda encargado durante mi ausencia del Gobierno de esta Provincia el Sr. D. Tomas Agustin Arriola Vice Presidente del Consejo Provincial, y del despacho de los ramos de Hacienda el Sr. D. Jose Santa Ana Admoral de Contribuciones Directas, segun lo mandado en los Reales ordenes vigentes.

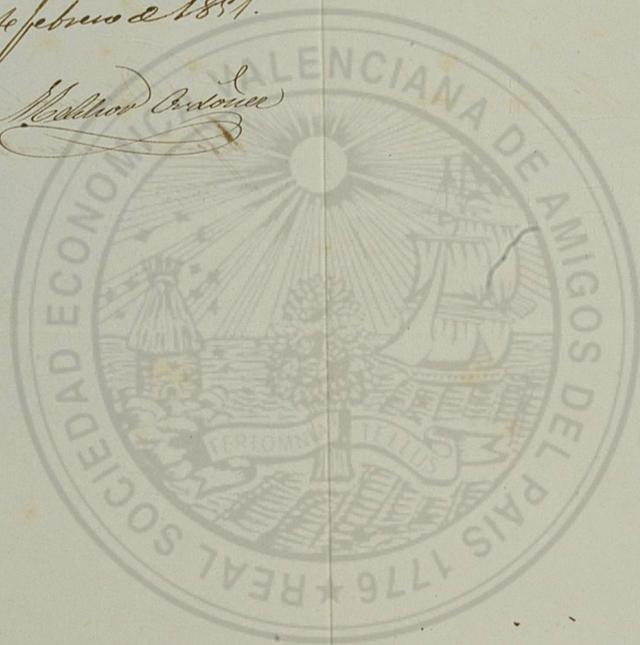
Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. asegurandole con este motivo que me halla ra siempre dispuesto a emplearme en su obsequio mientras por



manera en la corte

Dios que a P.  
en a. Valencia  
14 febrero de 1881.

Melchor Antonio



A. P. de la Sociedad económica de amigos  
del país.

2ª Direccion

Nº 4602

Habiendo regresado de  
la corte el Sr. D.  
Melchor Ardener queda  
suevamente encargado del  
govº de esta provª que  
por su ausencia me  
estaba confiado

Tengo el honor de  
participarlo a V.ª ya  
su conocimiento y  
efectos consiguientes.

Dios sea a V.ª ent. d.

En Madrid a 1 de Mayo 1831

J. N. P. D. O.

J. P.

Juan P. P. D. O.



Sec. de la Sociedad economica de Ami-  
gos del pais

1851 C-127  
Vl. Varios n. 11.3

2.ª Dirción  
N.º 4834.

En el día de hoy  
me he encargado del  
Gobierno de esta provin-  
cia con que S. M. se  
ha dignado honrarme  
por Real decreto de  
28 de Febrero último.

Hago el honor de  
ponerlo en conocimiento  
de V. S. asegurándoles  
con este motivo de mi  
franquea y total cooperación  
para todo cuanto a V. S.  
conveniga y pueda inte-  
resar al servicio.

Dios que á V. S. nd.  
at. Valencia 7.º Marzo 1851.

Juan<sup>to</sup> Carbó Mell,

Pres. de la Sociedad económica de amigos del  
país.

1851 C-127

Ul. Varios n. 11,4

Dada cuenta a esta Sociedad de una comunicacion del Sr. Gobernador civil en la que transcribe la real orden por la que el S. M. invita a las autoridades y Corporaciones provinciales para que comisionen a personas instruidas y sea parca a ver y estudiar en la exposicion universal de Londres las adquisiciones factibles en beneficio de la industria nacional; de acuerdo que una comision especial compuesta de N. B. y demas S. S. presidida por el Sr. Comisionado fijo, en vista de dicha comunicacion (que acompaño) y atendiendo a la escasez de recursos de la Sociedad, a las muchas aplicaciones de resultado util y seguro que puede hacer de los mismos, a la mayor ó menor facilidad de hallar persona apta para desempeñar de dicha comision inspectora de la exposicion industrial, a la mayor ó menor probabilidad de que

sea beneficiosa al país y no exclusivamente al individuo visitador, á que el objeto de ellas podrá tal vez conseguirse por medio de las publicaciones literarias que se den cuenta de la expedición y de lo que se sabe ha de visitarla sus obras actúo, celoso y entendido Sr. conde de Ripalda; informe á tu Soidad de lo que se te ofrezca y parezca en el asunto.

Lo que tengo el honor de comunicarle para su conocimiento y demás efectos.

Dada en la Ciudad de Valencia  
á 12 de Abril de 1851

El Secretario

Vicente Ferrer y Martínez

Sr. Sr. D. Francisco Villalba

Industria  
Núm. 4968

El Excmo. Sr. Minis-  
tro de Comercio Instrucción  
y Obras públicas con fra.  
N.º de liberos pp.º me dice  
lo siguiente.

La exposición industrial  
de todas las Naciones anun-  
ciada en Londres para N.º  
de Mayo próximo y una  
de las más importantes caracte-  
rísticas del siglo, no solo es  
la fiel expresión de los ad-  
vantos alcanzados por la  
inteligencia y el trabajo en  
las artes mecánicas, sino  
un objeto de estudio para  
sus cultores. Incentos  
felices, nuevas invenciones de  
la mecánica y de las cien-  
cias naturales, productos  
de todos los climas de la

firma, sus ingenios y el  
corazón, los métodos em-  
pleados en la transforma-  
ción que los hace aplicá-  
bles a las necesidades de la  
vida y a las exigencias del  
luz y del progreso, abren  
aquí dilatado campo que  
examen tanto más útil  
y provechoso cuanto que  
presentando la producción  
bajo todos sus aspectos, de-  
ben contribuir eficazmen-  
te a entenderla y mejorar-  
la. No se trata de apre-  
ciar los progresos de un  
pueblo sino los de la hu-  
manidad entera. Por eso  
las Naciones más adelantadas  
en civilización y  
cultura, se apresuran a  
elegir artistas de recon-

uido mérito, que concu-  
riendo a tan magníficos  
ataques, lo abarcan atenta-  
mente para aumentar el  
caudal de sus conocimientos,  
introducir en su pa-  
tria nuevas industrias y  
dar a las ya existentes ma-  
yor precio. En ningún  
objeto más útil y tan de-  
seable, de resultados más in-  
mediatos y felices puede  
una las Diputaciones  
provinciales, las Juntas  
de Comercio y Agricultu-  
ra, las Sociedades Económi-  
cas y las empresas in-  
dustriales, invertir sus  
fondos siempre disponi-  
bles cuando lo reclama  
el bien del país y el pro-  
greso de las artes. = V. S.

una un fiel intérprete  
de las miras benéficas de  
S. M., si dirigiéndose a estas  
corporaciones, ucita se  
bien celo para que sea  
hecho tan útil propósito  
como sus circunstancias  
lo permitan. El voto en  
Londres de uno o mas  
artistas por cada gremio,  
no puede retractarse, y adu-  
se muy antiguo acostum-  
brado a mayores sacri-  
ficios en favor de los pue-  
blos y esencialmente cona-  
grados por su instituto  
y patriotismo a prosu-  
bir su prosperidad. Y  
lo que tal vez no alcan-  
se cada una de ellas in-  
tendamente una muy fa-  
cil a sus esfuerzos reunidos,

porque no se trata de  
grandes desumosos ni de  
un empeño superior a  
sus recursos. Cual sea la  
recompensa y el reconoci-  
miento público, fíacimen-  
te se comprende solo con  
pasar la atención en  
la necesidad de mejorar  
nuestras fabricas y talleres,  
de introducir en estos eta-  
blecimientos los metodos y  
aparatos que simplifi-  
cando el trabajo y disminu-  
yendo los dispendios me-  
joren y aumenten la pro-  
ducción y aseguren la  
competencia con la del ex-  
tranjero. Movido por es-  
tas consideraciones S. M.  
se ha dignado resolver que  
el S. manifiesto debe ha-

ya a las citadas corpora-  
ciones el importante ser-  
vicio que prestarán al  
país, si haciendo el ilu-  
trado patriotismo de que  
se sienten animadas, des-  
tina una pequeña por-  
ción de sus fondos a la ad-  
quisición de algunos arte-  
factos que concurren a la  
exposición de Londres pa-  
ra perfeccionarse en sus  
artes respectivas y reunir  
datos y modelos con que  
hacerse las más útiles y  
dar puntas a su país  
más útiles servicios. En  
la comisión ya creada por  
el Gobierno, encontrarán  
el apoyo y protección  
que merecen y los me-  
dios de observar con fru-

to cuanto pueda aumen-  
tar sus conocimientos. = El  
celo con que secundar  
V. S. este útil pensamien-  
to y la brevedad con que  
contribuya a realizarlo,  
una para el Gobierno  
una nueva promesa de  
su vivo interés por el  
bien público y el me-  
jor servicio del Estado).

Y no teniendo nada  
que añadir a las citadas  
invitaciones que contienen  
la Real orden inserta,  
me limito a firmarlas  
la a V. S. S. no dudando  
del acreditado celo de  
los distinguidos indivi-  
duos que componen esa  
corporación, se apresura  
a secundar los deseos

del Gobierno de S. M.  
muy especialmente en  
este caso en que no tie-  
nen otro objeto que el  
adelanto y progreso de  
nuestros conocimientos  
industriales.

Dios que a V. S. S.  
no. n.º Valencia 27 de  
Marzo de 1851.

Fran.º Carbonell,

Pres. de la Sociedad Economica de Ami-  
gos del Pais.

Comercio

Industria. Exposición de  
1862. Londres.

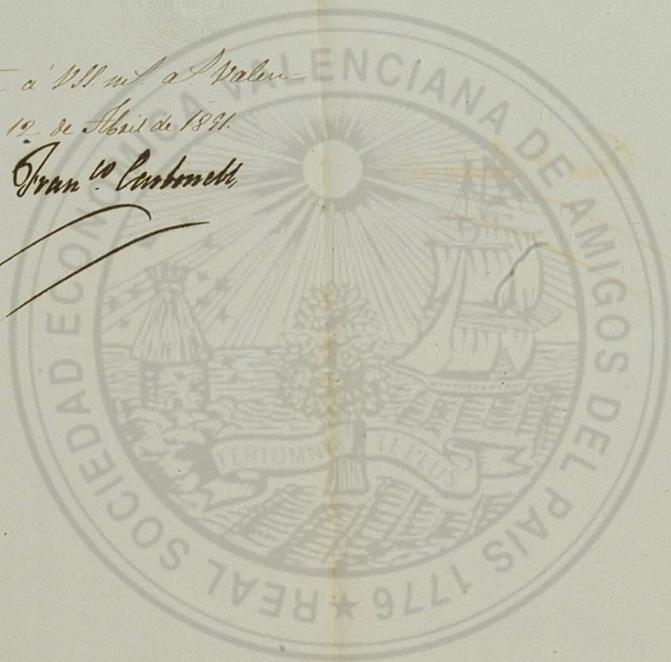
Envío de un Comisiona-  
do por la Sociedad á  
la Exposición industrial  
de Londres.

En 9 de Marzo proximo pasado  
traslade á V.M. la Real orden de  
14 de Febrero anterior en que se  
estimulaba el celo de las Corporaci-  
ones provinciales y Sociedades econo-  
micas á fin de que enviasen artí-  
stas á Londres con el objeto de es-  
tudiar é inspeccionar, en beneficio  
de las artes é industria española,  
la grande exposicion que va á abria-  
se en aquella Capital. Yo habien-  
do recibido hasta el dia ninguna con-  
testacion por parte de esa Sociedad,  
he acordado reproducir lo dicho,  
esperando se sirviera manifestar-  
me á la mayor brevedad posible  
lo que en el particular se le ofusca

D 101

que a' 1011 mil. a' Valen-  
cia 19. de Abril de 1891

Fran.<sup>co</sup> Lombardi



Señores de la Sociedad Economica de amigos del Pais

1851

C-127

M. Jauris

n. 115

Exmo. Sr.

En vista de la atenta comunicacion que V. E. se sirve dirigirme con fecha de ayer, solicitando permiso para verificar la exposicion publica de flores en los dias 2, 3 y 4 de Mayo proximo en el claustro bajo de la Real Casa de Saneamiento, y deseo de cooperar en cuanto de mi dependa a las laudables tareas de esta benemerita Corporacion, con esta fecha doy las ordenes oportunas a fin de que se facilite a la misma dicho local.

Lo que tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento.

D

Instruccion publica.

N.º 3072



cuando á V. C. muchos años.

Valencia 26 de Abril de 1851.

Fran.<sup>co</sup> Carbimelly



Excmo. Sr. Director de la Sociedad Economica de amigos del País.

## **Comision encargada de promover la concurrencia á la exposicion de Lóndres.**

Animada esta Junta del mas vivo deseo de llenar cumplidamente su cometido, y deseosa de que la España ocupe un lugar digno entre las demas naciones que han de presentarse en aquel gran concurso del trabajo humano, se cree obligada á acudir directamente á las Sociedades Económicas, Juntas de Agricultura y de Comercio, Compañías industriales, fabricantes, agricultores y demas personas influyentes de los pueblos y amantes de las glorias del pais, solicitando su eficaz cooperacion, á fin de que valiéndose de cuantos medios les dicte su patriotismo, promuevan la concurrencia de los productos de nuestro suelo é industria á la exposicion proyectada. De gran desconsuelo seria para esta Junta el que sus escitaciones fuesen desoídas y gran mengua para el pais si llegado el caso hiciesen nuestros productos un papel desairado entre los de otras naciones, á muchas de las cuales si bien no nos es dado igualar en las producciones de sus talleres, podemos, sí, hacerlo en las del ingenio y suelo. En algunos artefactos, aunque pocos por desgracia, podremos llegar á ponernos al nivel de los pueblos mas adelantados, supe- rando en muchos á otros, si por desidia no les abandonamos el campo, lo que no es de esperar del patriotismo é interés bien entendido de nuestros fabricantes, agricultores, artistas y artesanos de todas clases.

Al acercarse la época señalada para la remision de los objetos, y conocido ya por esta Junta el espacio destinado para la exposicion de las producciones españolas en el edificio que se construye para las de todo el orbe, conviene tener pronto y cabal conocimiento de la naturaleza y número de los objetos que han de remiirse á Lóndres con dicho fin, y del espacio que ocuparán, espacio cuyo conjunto nunca podrá pasar del asignado y puesto á disposicion de esta Junta por los comisarios ingleses.

En consecuencia, cree la Junta indispensable hacer algunas preven- ciones á cuantos se propongan presentar el resultado de su trabajo en la exposicion universal.

1.ª Con arreglo á las resoluciones adoptadas por los comisarios in-

gleses, ningun objeto que vaya de España á la exposicion será admitido sin el visto bueno de esta Junta.

En consecuencia, toda persona que desee presentar algun objeto en la exposicion, lo hará así presente á la Junta antes del día 15 de diciembre próximo, indicando la naturaleza, precio de fabricacion y el espacio horizontal ó vertical que requiera para su colocacion, en la inteligencia de que pasado dicho día, la Junta no puede comprometerse á conceder espacio alguno al efecto, del que tienen señalado para nuestras producciones los comisarios ingleses, y cuya distribucion está á cargo de esta Junta bajo las instrucciones impuestas por los mismos.

2.ª Habiendo resuelto el Gobierno de S. M. por real órden de 22 de marzo último, que en buques fletados por su cuenta se trasporten á Lóndres los objetos destinados á la exposicion, y destinados para el embarque que los puertos de Santander, la Coruña, Cádiz, Málaga, Valencia y Barcelona, los que quieran exponer algun objeto indicarán al propio tiempo á cuál de estos puertos prefieren remitirlo.

Los objetos que se presenten en Madrid, y los presentados ya en la exposicion de la industria española que sean juzgados dignos de figurar en la de Lóndres, se trasportarán por cuenta del Gobierno al puerto de embarque.

Los que no quieran aprovecharse de la oferta del Gobierno, podrán remitirlos de su cuenta directamente á Lóndres despues de haber obtenido la competente autorizacion de esta Junta para que sean allí admitidos.

3.ª A la admision de objetos se han puesto por los comisarios ingleses las restricciones siguientes:

Los espíritus, vinos y licores fermentados, excepto los obtenidos de sustancias no usadas hasta ahora, no se admitirán sino en ciertos casos y con restricciones especiales; y los aceites, espíritus etc. deben presentarse en vasijas de vidrio muy fuertes para evitar accidentes.

Los artículos muy inflamables, como la pólvora y las pólvoras fulminantes y algodón, fósforos etc.: los animales vivos y frutos frescos y todo género perecedero que pueda alterarse y perderse en el tiempo que dure la exposicion, no se admitirán sino en casos muy especiales. En ninguno de los objetos que se presenten en la exposicion, deberá ir señalado el precio.

La Junta está dispuesta á dar cuantas noticias le pidan las personas que se propongan ser expositores. Las comunicaciones que se hagan á la Junta deberán venir dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la misma por conducto de la Direccion de Agricultura del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas.

La Junta recibirá con aprecio cuantas observaciones se le hagan, dirigidas á promover el objeto para que ha sido creada. Se halla también

dispuesta á dar á las personas que las necesiten cuantas noticias se le pidan acerca de la exposicion.

La Junta no duda, al dirigirse á V., que como amante de las glorias de la patria secundará sus esfuerzos y disimulará el que en atencion al poco tiempo de que puede ya disponer, le pida para el 30 del corriente una contestacion en que aparezcan los pasos dados para conseguir el fin por todos apetecido y en que tanto se interesa el decoro del país.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1850.—El almirante duque de Veragua, presidente.—S. Olozaga.—Juan Alvarez y Mendizabal.—Alejandro Oliván.—Antonio Guillermo Moreno.—Buena-ventura Cárlos Aribau.—Cipriano Segundo Montesinos.—Cristobal Bordiú.—Juan Manuel Calderon.—Antonio Ramon Zareo del Valle.—Manuel García Barzanallana.—Francisco de Paula Seijas, secretario.



1851 C-127

V. Vauas

n. 11.6

3.<sup>a</sup> Direccion  
Comercio

Num. 16. 164.

Al Sr. Subsecretario  
del Ministerio de la go-  
bernacion del Reino  
con fecha No. del actual  
me dice de Real orden  
que D. Adriano Maydi-  
sa y D. Estevan Ardia  
han hecho proposicio-  
nes para establecer un  
privilegio por 10 años  
en los puertos de estas  
Ciudades, Barcelona y Bar-  
tagona, la fabricacion  
del cadaro o pilote de  
pida, aplicando a ella  
el trabajo de los confi-  
radores, y antes de admi-  
tir definitivamente lo  
debechar el pensamen-  
to y condiciones pro-



M. G. I.

El simple anuncio de la petición hecha al Gobierno de S. M. por los Srs. Maydieu y Ardiel para el establecimiento de la fabricación del cadaazo ó hilete de seda en tres pueblitos peninsulares, uno de ellos, el de Valencia, no es bastante para que esta Sociedad económica pueda informar con pleno conocimiento de causa sobre los inconvenientes ó ventajas de tal petición.

Quiza el objeto de ella es beneficio del País pero susceptible de otra manera que la propuesta por los Srs. Maydieu y Ardiel. El cadaazo no se pierde en estas Provincias. La elaboración suya aunque imperfecta ocupa en parte algunos brazos y vende alguna utilidad entre los Labradores. Quiera la Sociedad el que lejos de privarse de una buena industria, se trabajara mucho por difundir entre ellos industrias fáciles que

les devan ocupacion mas continua y proporcionasen  
algunas utilidades con que mejorasen su conduccion  
y compensasen los menos productores que por  
sus contingencias se apartan de hallar en los  
ramos del cultivo. La Sociedad desea en  
esta parte su mirion y procura, y procurara  
sá cumplida.

Por eso le parece que no es imposible  
ni siquiera difícil sacar en beneficio general  
mas partido que el que en la actualidad  
se saca de los cadarzos ó chiletos de seda.  
Los metodos, aparatos e instrumentos para  
su elaboracion pueden saberse con faci-  
lidad. Luego la difusion de la noticia de  
ello, y la excitacion del interes particular  
en un pais donde el ramo de seda es  
tan importante; havran quizá sin privile-  
gio alguno y de una manera general es  
mismo que los Sr. Maydieu y Stalid  
ofrecen con un privilegio de quince años  
y de una manera sumamente limitada.

La duración larga del privilegio; es un límite a la aplicación y a la especulación en un periodo quizá muy grande. Y la situación de la fábrica en periodos comerciales; no está, a juicio de la Sociedad, libre de inconvenientes.

El privilegio en los penitenciales no ha de estar allí siempre; y cualquiera que sea la ocupación que se le dé, a cargo del prescripto nacional se halla el mantenimiento. Por esta razón ninguna ventaja ofrece la nueva industria que se propone. Relativamente al comercio, la ocupación que le conviene es una que pueda llevarse a su casa cuando el tiempo de su condena. Las demás podran en beneficio de un extranjero sacar provecho del hombre; pero dejavan a este, al tener que abandonarlas por su salida del penitenciero, sin ocupación alguna que proporcionan de subsistencia le quite o aligere la tentación de volver en el crimen. Por eso la Sociedad

considerar los establecimientos penales bien organizados como unas grandes escuelas forzoras de adultos, y desea que en todos sentidos puedan salir de ellas mejores que entraron. Esto no podría conseguirse designándoles allí a una ocupación transitoria como lo sería tal vez la fabricación del que se trata.

La Sociedad considerándolo bien todo preferiría para semejante fabricación si hubiere de situarse en un establecimiento público, un establecimiento de beneficencia. Los albergados en él no salen de allí mas que en el caso de tener asegurado su mantenimiento, y por lo mismo ningún perjuicio se les podría irrogar al ocuparse en un trabajo de no fácil generalización. El empírico debe ser retribuido y con una parte de esa retribución, se cubriría al establecimiento del gasto de mantenerle y se podría extender la cantidad á otros.

Con mayor copia de dato que lo que la Sociedad puede tener en estos ma-

3.  
tenas; resolverá el Gobierno del S. M. lo que en su  
acercá de lo propuesto por los Señ. May  
dón y Arzob. A la Sociedad le basta  
el haber cooperado por su parte, reponiendo  
a la imitación que V. S. se ha sentido hacerle,  
a que la resolución en el particular sea la  
que mas convenga al bien del País.

Lo cual tiene la Sociedad el honor  
de exponer á V. S. en contestación á su oficio  
del 11. de Agosto último.

Dios guarde á V. S. m. a. 13 Sept. 1761

1851 C-127 V. Jauris

n. 11. 7

Como Señor

2.<sup>a</sup> Direccion  
Indiferente  
V. G.

Tengo el honor de dirigirla  
á V. B. un ejemplar del Bo-  
letin oficial en que se ha  
insertado el programa de  
la exposicion que tiene acor-  
dada esa Ilustre y celosa  
Sociedad, y en el que he te-  
nido la satisfaccion de ha-  
cer una excitacion á los Al-  
caldes de la provincia pa-  
ra que coadyuven á la con-  
sistencia de aquella, segun  
V. B. se sirvió solicitar en su  
atenta comunicacion de 23  
del corriente.

En esto, como en cuanto  
pueda contribuir á fomen-  
tar las beneficas y patrio-  
ticas miras de la Sociedad,

siempre me encontraré V. V.  
prosperio, pues como a toda  
ciudad, Palenciana y hacien-  
daslo tengo una satisfac-  
cion y un deber de fomen-  
tar la seguridad y la gloria  
de este privilegiado pais.

Dios guarde a V. V. mi  
abrazo años Palencia 21. Agosto  
de 1884.

Fran. C. Lombard.

Al Sr. D. Director de la Sociedad Economica  
de amigos del pais de esta Capital.

1851

C-127

M. Vazquez  
n. 11. 8

Industria  
N.º 16922

Por el adjunto numero del Boletín Oficial se entienda en las Corporaciones de la circunscripción del Gobierno de C. B. B. relativa a las exposiciones en Londres de un millar general de productos naturales, industriales y artísticos que se perpetua la memoria de la exposición universal que allí acaba de tener lugar y sirva al mismo tiempo de estudio a los pueblos productores.

En su perjuicio de que por mi parte invito separadamente a cada uno de los expositores de esta provincia a que secunden los deseos de la Comisión inglesa y de nuestro ilustrado Gobierno; cumpliendo sin embargo lo mandado en la disposición 2.ª de dicha circular, me dirijo tambien a esa obra

dad, no tanto para que los  
dignos individuos que la  
componen me presenten sus  
pedidos de cooperación al buen  
éxito de mis gestiones, cuanto  
para que se sirvan interponer  
aquella con las demás personas  
y empresas industriales a fin  
de que contribuyan a la for-  
mación del Museo, serui-  
tiendo por mi conducto ejem-  
plares de sus respectivas  
industrias, al tenor de los  
que previene la disposición 2.<sup>a</sup>

El ilustrado y patriótico  
ceda de D. D. M. por el buen  
nombre y adelantos de la  
industria española, no me  
deja duda de que me favo-  
reserán con su apoyo en  
la presente ocasión. Des-

todos estos espero se con-  
virán desde cuenta de los  
resultados de sus gestiones,  
con la mayor diligencia  
posible; a fin de que yo  
pueda llevarlo al conoci-  
miento del Gobierno de  
E. M. dentro del plazo  
que se me prefiere.  
Dios guarde V. M.  
Valencia 12 de Setiembre  
de 1851.

Fran.<sup>co</sup> Castromell

M. de la Sociedad Económica de Amigos  
del País